Managua, 4 de marzo del 2015

INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN

Ingeniero
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Las y los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, recibimos de la Primer Secretaria de este Poder del Estado el **"PROYECTO DE LEY DECLARANDO HEROÍNA NACIONAL DE LA REPÙBLICA DE NICARAGUA A BLANCA STELLA ARAUZ PINEDA",** con número de Registro 20158486, con el fin de dictaminarlo, previa a la realización de las consultas correspondientes, todo de conformidad con las atribuciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua (Ley No. 606), incorporadas sus reformas.

I. EXPOSICIÒN

1.1. Objeto del Proyecto

Este Proyecto de Ley tiene por objeto declarar a Blanca Arauz Pineda, conocida como Blanca Stella Arauz Pineda, Heroína Nacional, destacando y reconociendo su apoyo logístico, estratégico en la gesta libertaria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

1.2. Cuestiones generales del Proyecto de Ley

Esta declaración se basa en la Iniciativa presentada por el Diputado Edwin Castro Rivera, exaltando, en la Exposición de motivos que "a lo largo de la historia del proceso de construcción de la nacionalidad nicaragüense se encuentran ejemplos cimeros de mujeres que, con sus acciones heroicas contribuyeron en la defensa de la Soberanía Nacional y establecieron las bases para el rescate de su presencia y la conquista de espacios negados, y una de esas mujeres es Blanca Arauz Pineda, la cual demostró que las mujeres trascienden la concepción tradicional a las cuales se las había querido reducir".

El proponente, de igual manera manifiesta en la Exposición de Motivos: "La destacada y heroica participación estratégica de Blanca Arauz Pineda en la guerra antiimperialista del Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, contra la intervención militar norteamericana, lo reconociera y proclamara con respeto, orgullo y admiración. En entrevista dada por el General Sandino a los periodistas de esa época, entre ellos José Ramón Avilés, periodista, novelista y escritor, expresó: "los actos de heroísmo de las mujeres que colaboraron en el ejército no solo son muchísimos, sino que además la mayoría requieren largas historias para explicar los sacrificios que sufrieron y los peligros que enfrentaron por amor a la Patria y todas, campesinas, maestras de escuela, enfermeras, amas de casa y aún señoritas de sociedad rindieron servicios... De todas las mujeres y sus actos heroicos guardamos minucioso detalle en el archivo". Continúa expresando el General "Blanca Arauz de Sandino. No porque sea mi esposa, sino porque los servicios de enlace confidencial que nos prestó como telegrafistas, son imponderables. Además, en la última etapa de la guerra sirvió como Secretaria Privada mía".

1.3. Aspectos biográficos de Blanca Arauz Pineda

Según lo exponen los diferentes consultados y así se refleja en los documentos y estudios sobre la trayectoria de Arauz Pineda. Ella nació en Jinotega, el 25 de mayo de 1909. Falleció en San Rafael del Norte, el 2 de junio de 1933. Desde temprana edad aprendió el oficio de telegrafista y el Código Morse, que para esta época representaba el lenguaje universal tanto para el uso civil como militar. En el mes de Marzo del año 1927, a la edad de 17 años, Blanca, conoce al General Augusto C. Sandino cuando éste llega proveniente de Yucapuca al mando de la Fuerza Expedicionaria de Nueva Segovia del Ejército Constitucionalista. Se integra desde su oficio de telegrafista en apoyo a la lucha del que sería el Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua (EDSNN). El 18 de mayo de 1927, se casa con el General Sandino. Desde entonces Blanca se convierte en su leal colaboradora. En 1933, el año de las negociaciones de paz Sacasa-Sandino, dio a luz a su única hija. Un parto complicado, que le costó la vida. El General Sandino quiso perpetuar en ella el nombre de su esposa y el de la región, que junto al suyo trascendió al Mundo a lo largo de la guerra de liberación nacional. Blanca Segovia, la llamó. El año siguiente es asesinado.

Es Hija del señor Pablo Jesús Arauz Rivera y la Señora Esther Pineda Rivera, ambos primos hermanos, unidos en matrimonio procrearon en total 11 hijos. Blanca Stella, a los diez años de edad, aprende el oficio de telegrafista de su Padre; el mismo oficio que desempeñó desde esa corta edad. La familia Arauz Pineda, se estableció en el municipio de San Rafael del Norte, del departamento de Jinotega.

Blanca tenía entre sus ancestros a la familia Rodríguez por el lado de la madre. Su abuela Inés Pineda Rodríguez estaba emparentada directamente con el Héroe Nacional Benjamín Zeledón Rodríguez. En algún lugar del frondoso árbol genealógico de los Arauz se encuentran las ramas de Blanca Arauz Pineda y de Carlos Fonseca Amador. Según manifiesta el Doctor Aldo Díaz Lacayo.

De acuerdo a información proporcionada por su nieto, el Ingeniero Walter Castillo Sandino, Don Pablo Jesús Arauz Rivera, era un hombre multifacético, de mucho talento y dones, de muy fácil palabra, y además gran telegrafista. Doña Esther Pineda Rivera era maestra de Profesión, además, modista, diseñadora de trajes para varón y mujer, y poseía grandes dotes culinarios. De la misma valía eran todos los hermanos de Blanca Stella. Eran telegrafistas y al igual que sus padres manejaban el alfabeto Morse parecía ser su lengua natal, porque todos lo aprendían desde muy niños. Según el Ingeniero Castillo a Blanca le apasionaba la lectura, escribía versos y poemas, además de haber aprendido el oficio de su padre.

La familia era de modesto vivir, llenos todos de espíritu talentoso e insocegable, de inteligencia poco común, y pensamiento amplio, muy queridos todos por el pueblo segoviano. La casa donde habitó Blanca Stella, se considera hoy día como histórica y está ubicada sobre la calle real de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega. Después de casarse con el General Sandino, en esta casa permaneció el Telégrafo de San Rafael del Norte durante años y fue utilizada, eventualmente, con la presencia del General Sandino, como Cuartel General del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

1.4. Instancias consultadas y aportes al Proyecto de Ley que sustentan y fundamentan los méritos de Blanca Arauz Pineda para ser declarada Heroína Nacional

Cabe reiterar de inicio que este Informe de Consulta y Dictamen ha sido elaborado en consulta con diferentes Instancias y Personalidades, conocedores de la Historia Patria, quienes expusieron sus aportes, comentarios, sugerencias, tanto por escrito como presencialmente, mismos que han servido de sustentación para la Declaración como Heroína Nacional a Blanca Arauz, siendo las siguientes:

- Lic. Vilma Gloria de la Rocha. Directora y Lic. Luis Morales, Co Director del Instituto Nicaraguense de Cultura (INC).
- Master Roger Norori y Master Ligia Madrigal. Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).
- Doctor Aldo Díaz Lacayo. Historiador.
- Lic. Clemente Guido, Director de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua.
- Dr. Wilfredo Navarro Moreira Miembro de Número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).
- Señor Roberto Sánchez Ramírez. Historiador.
- Master Telma López. Directora y Master Jilma Romero del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas UNAN-Managua.
- Lic. Carlos Salazar Alfaro. Autor del Libro “Blanca Stella Arauz Pineda” ¡Madre de la Patria!.
-

Se recibieron los aportes por escrito de:

- Ejército de Nicaragua.
- Policía Nacional
- Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA-UCA).
- Dr. Jaime Incer Barquero, Presidente y Dr. Jorge Eduardo Arellano, Secretario de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN)
- Oficina de Género de la Universidad Centroamericana (UCA).
- Señor Walter Castillo Sandino. Escritor y nieto de Blanca Arauz Pineda.
- Doctor Jesús (Chuno) Blandón. Periodista e Historiador.

Es meritorio mencionar que todas las instancias y personalidades consultadas estuvieron de acuerdo con el objeto del Presente Proyecto de Ley, en el sentido de dar reconocimiento como Heroína Nacional, a Blanca Arauz Pineda, por su participación extraordinarios, valía, solidaridad y entrega aún a riesgo de su propia integridad, defendiendo la dignidad, soberanía o integridad territorial del Estado. En el caso de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, en sus aportes por escrito exponían que por los méritos y aportes sustentados en la correspondencia misma del General Augusto C. Sandino "hacen ver a Blanca Arauz como una Mujer Célebre, en medio de todo ese ámbito histórico y nos insta a preguntarnos cómo una mujer de esos tiempos bajo los parámetros que se conocían pudo actuar como lo hizo".

Reconocer a Blanca Arauz como Heroína Nacional, es un acontecimiento transcendental y a la vez un importante acto de justicia. Los consultados nos expone aspectos importantes que es meritorio mencionar: Que al llegar Sandino a San Rafael del Norte, el jefe guerrillero era un perseguido político, un hombre acorralado y también un extraño en el pueblo, pero al contraer matrimonio con Blanca Arauz, este Pueblo lo adopta como un hijo y se convierte desde entonces en su Cuartel General: semillero de donde saldría una importante cantidad de colaboradores y combatientes. Afirman los historiadores y conocedores de la vida de Sandino, entre ellos Walter Castillo Sandino.

Cuando pasa a formar parte de la familia Arauz, el General Sandino planifica con ellos una correcta división del trabajo comunicacional. A Blanca y a su hermana Lucila, le correspondería la importantísima tarea de servirle como puente de comunicación con el mundo. A Blanca, quien goza de su total confianza, concretamente le encomienda tareas políticas muy importantes como serían las de representarlo en conversaciones con personalidades nacionales y extranjeras que, de lo contrario, no habrían podido contactarse con él. Blanca Arauz siempre estuvo dispuesta a empuñar el fusil guerrillero, pero Sandino la necesitaba más en San Rafael del Norte, tal como se puso de manifiesto cuando jugó un papel clave en las conversaciones de paz con el gobierno. Información brindada por el Ingeniero Walter Castillo Sandino.

El Doctor Aldo Díaz Lacayo al ser consultado, entre otras consideraciones exponía que: "además de su posición social privilegiada en la región, Blanca Arauz sería baluarte de la guerra de liberación nacional. Era como es sabido la telegrafista del San Rafael del Norte. Dominaba pues la técnica de comunicación más avanzada de entonces. Estratégica. El medio de comunicación global, por antonomasia, mayormente de naturaleza militar como suelen ser las técnicas de comunicación global de todas las épocas, en paz o en Guerra".

Continúa sosteniendo que Blanca conocía y dominaba, asumiéndolas conscientemente, todas las comunicaciones militares del ejército conservador y de las tropas yankees que operaban en la región y en el país. Era pues dueña de la información estratégica de la guerra, que sin duda le despertó su inconsciente colectivo. Su nacionalismo, su rechazo a la agresión externa, el consecuente sentimiento nacionalista.

Que además del inconsciente colectivo y del conocimiento estratégico de la comunicación militar, hubo sin duda otras razones de carácter sociológico, de su propio entorno, que hicieron posible que ese conocimiento se potenciara en forma sostenida en Blanca, y en general en sus hermanos. Los más importantes eran, por un lado, la sensibilidad humana de su familia paterna, de la familia Arauz, y por el otro la voluntad de lucha antiimperialista militante, armada, de la familia Rodríguez por el lado de la madre.

Don Roberto Sánchez Ramirez, afirma que Blanca Arauz Pineda, tiene suficientes méritos personales para ser declarada Heroína Nacional de la República de Nicaragua, y que es necesario entender las limitaciones de las comunicaciones en la década de 1926 para comprender la importancia del telégrafo, en especial, en este caso, tratándose de una joven cuya preparación le permitía un mayor entendimiento y la importancia de los mensajes. Con el matrimonio del General Sandino y de Blanca Stella, inicia una nueva etapa en la lucha del general Sandino, ahora en contra de la ocupación de los marinos norteamericanos. También surge en la pareja una nueva relación que trasciende al vínculo matrimonial.

Blanca, se convierte en un eslabón vital en los servicios de inteligencia y comunicación del Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, como es lógico en esta clase de tareas apenas se conoce el protagonismo de ella. En diferentes obras de distintos autores, en cartas y entrevistas del general Sandino se aprecia la valiosa labor de Blanca Stella. En el libro de Ramón de Belausteguigoitia, el periodista español pregunta: "¿Fue su esposa un obstáculo o un estímulo en la lucha?, a lo que general Sandino responde: Fue un estímulo. Agregó que las ideas de él y de ella eran iguales". La entrega de Blanca a la causa del General Sandino, llegó al extremo que en las duras travesías su vida estuvo en peligro al tener dos abortos.

Blanca fue humillada y encarcelada en dos ocasiones, conoció el ultraje de las cárceles de la 21, en León. Sin embargo, fue el enlace del general Sandino en los intentos de lograr la paz en Nicaragua. Ella fue la encargada de transmitir al gobierno del presidente Juan Bautista Sacasa Sacasa que el general Sandino estaba dispuesto a negociar la paz, por su medio se enviaron las condiciones del Protocolo de Paz.

La discreción con que obró en su vida Blanca Arauz Pineda, no ha permitido en la historia valorar la verdadera dimensión que tuvo en el proceso de paz. Le correspondió acompañar a la Comisión de Paz, en la que figuraban don Sofonías Salvatierra, don Gregorio Sandino y doña América Tiffer de Sandino.

Para sintetizar este aspecto de la vida de Blanca Arauz Pineda, basta recordar la intervención del general Sandino, el 2 de junio de 1933, en el cementerio de San Rafael del Norte, cuando dijo: "Esta mujer es una mártir de Nicaragua". Juan Ramón Avilés, Director de La Noticia, al consignar su muerte escribió: "No podremos olvidar que doña Blanca, fue para el destino de su esposo realmente como una bandera blanca".

También escribió: "Ella encarnó la paz, de tal manera que a pesar de su estado de gravidez, hace apenas tres meses, quiso acompañar a los delegados pacifistas, y a caballo y a pie fue también a la montaña". Agregó: "Nicaragua le debe gratitud a la joven matrona que hoy desaparece. La bandera nacional bien podría envolver su féretro, entre blancas rosas". El artículo se tituló "Doña Blanca fue símbolo de paz". Jorge Eduardo Arellano la califica como "Intermediaria de la Paz".

Finalmente considera que Blanca Arauz Pineda tuvo una valiosa participación en la lucha nacionalista y antiimperialista del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua del General Augusto C. Sandino. Que fue determinante para lograr los acuerdos de paz firmados el 2 de febrero de 1933.

Así el Doctor Aldo Díaz Lacayo nos expone que tan solo dos días después de su matrimonio con Blanca Arauz, el General Sandino partió de regreso a la montaña, a El Chipote. Desde entonces el matrimonio estuvo marcado por la guerra. Él programando y dirigiendo todas las batallas, siempre triunfante, y organizando y garantizando el avituallamiento. Ella cumpliendo su deber como telegrafista de San Rafael del Norte, dando seguimiento a las tropas del enemigo, a los yankees y a los nacionales que los auxiliaban.

El Ingeniero Walter Castillo Sandino, nieto de Blanca nos hace eco de información periodística y proveniente de otros textos expresando que "en el mes de Marzo del año 1927, Blanca, participa en la planificación de una de las estrategias militares más difíciles y más importante que llevó a cabo el General Sandino, El rescate del General José María Moncada. Cuando el propio Gral. Sandino afirma: "Blanca y yo, discutimos en privado el plan de combinación que debía permitirnos el envío de Fuerzas al General Moncada y la toma de la Ciudad de Jinotega". Largas horas del día y de la noche pasaban trabajando juntos desde el telégrafo de San Rafael del Norte, Blanca y el Gral. Sandino, así se enamoraron y fueron novios. El 18 de Mayo de 1927, ella quien apenas iba a cumplir 18 años de edad, contrajo matrimonio eclesiástico con el Gral. Augusto C. Sandino, quien cumplía en ese momento 32 años de edad.

Blanca permaneció en San Rafael del Norte desde donde colaboraba con el General Sandino y su causa, en logística, correo y labores de espionaje. En marzo de 1929, Blanca Stella, fue hecha prisionera junto a toda su madre y hermanos y trasladada de San Rafael del Norte hacia Managua. Luego de ser torturada y ultrajada durante varios días fue puesta en libertad. Estuvo prisionera, a disposición de los piratas invasores y por órdenes de José María Moncada; porque se sospechaba que ella, enviaba informes a su esposo. Al enterarse el General Sandino, al leer en un periódico del país la noticia, en ese momento manifestó las siguientes palabras: "Oh infame tú, Moncada, verdugo de mujeres indefensas....ya cumpliste con el mandato de tus amos. Te cebaste en lo que más quería, destruyendo para siempre mi hogar. Maldito seas!, infame" estas palabras constan escritas en un documento elaborado en el Cuartel General "EL CHIPOTÓN" fechado el 18 de Marzo de 1929. Estando recluida durante largos 7 meses que fueron dados en libertad, pero siempre bajo vigilancia.

A mediados de 1930, Blanca nuevamente es puesta en prisión, y en esta ocasión en la cárcel 21 de León, considerada una de los peores sitios para guardar prisión en aquellos tiempos ahí permaneció por varios meses. En ese momento le acompañaron a la cárcel su madre Esther y su hermana Lucila. A mediados de 1931 el General Augusto C. Sandino amenaza con atacar ciudades del pacifico si su esposa y sus demás familiares no eran puestos en libertad, por lo que es liberada. Según nos trae a colación su nieto Walter Castillo Sandino.

En el mes de diciembre de 1932, estando por tercera vez embarazada, Blanca, sufrió un accidente, cayó de una mula y ésta le propino fuertes golpes mientras se trasladaba desde el Cuartel General del EDSNN "El Chipote", hacia el pueblo de San Rafael del Norte, trayendo consigo las instrucciones del General Augusto C. Sandino para concertar la Paz, la cual sería lograda posteriormente en Managua, Blanca fue un pilar importante en el logro de la pacificación en nuestro país, gran promotora de la Paz, gracias a ella, se logró el cese de la guerra y se firmó la Paz, el 02 de Febrero de 1933.

El Ejército de Nicaragua, además de pronunciarse positivamente, resaltando los méritos de Blanca para ser declarara heroína nacional, coincidiendo con todos los consultados, expresa que desde su calidad de telegrafista contribuyó a garantizar las comunicaciones del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, desempeñando un rol vital en la interceptación de información clave sobre la movilización del Cuerpo de Infantería de Marina norteamericana y la Guardia Nacional, que le permitieron al Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua realizar operaciones exitosas, fue parte relevante de la red de información creada y el hilo conductor para el sostenimiento de la lucha del General Augusto C. Sandino.

De igual manera exponen que fungió como secretaria personal del Jefe Supremo del Ejército defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, encabezado por el General Augusto C. Sandino, con quien compartía junto a otros generales, datos relevantes de la lucha patriótica librada entre los años 1927 y 1933, que aseguró la derrota y la expulsión del suelo nacional de las tropas norteamericanas.

#
Por su parte, la Policía Nacional se pronunció a favor del Proyecto, considerándolo muy positivo, pues es necesario darles un justo reconocimiento a las mujeres nicaragüenses. Estima que esta Iniciativa será de gran impacto educativo y cultural, fortaleciendo los valores patrióticos, éticos, morales intrínsecos en el desarrollo humano de nuestra Nación. Asume el compromiso de garantizar el estudio de tan valiosa labor entre las y los policías, como un legado a continuar principalmente para nuestras mujeres policías.

En similares afirmaciones, podemos traer a colación de lo expuesto durante el proceso de consulta, tanto de la Licenciada Vilma Gloria de la Rocha y Licenciado Luis Morales, Director y Co Director del INC, manifestando que están totalmente de acuerdo que se confiera a Blanca Arauz el Título de Heroína Nacional "por haber sido una integrante activa, protagónica en la lucha de liberación del General Augusto C. Sandino, manejó toda la información estratégica del Ejército, y por otro lado reunió méritos como mujer luchadora para esa época, rol que tradicionalmente venía siendo adquirido por los hombres y el mismo General Sandino señala que con ella trabajaba en aspectos estratégicos. Continuando expresando que es una mujer que provenía de una familia muy comprometida, inteligente, preparada. Es un orgullo para el género femenino nicaragüense haber contado con una Blanca Arauz.

Ambos funcionarios están convencidos de los suficientes méritos que tiene ella viéndolos en su época y en la actual que no solamente los separan 80 años de la gesta heroica. Es una joven que durante seis años entregó su energía, trabajo, preparación para enfrentar la lucha que inició el General Sandino contra la intervención norteamericana. Es decir que reúne suficientes méritos para que tenga el título de Heroína de la Patria. Además consideran que este reconocimiento debería de ir acompañado de una publicación con la biografía iconográfica de Blanca Arauz por sus méritos propios, no únicamente por estar enlazada con el General Sandino y no cómo mujer de su época como joven ejemplo de la juventud y como un ejemplo también para toda la población nicaragüense.

Clemente Guido Martínez expresa correctamente que en Blanca Aráuz Pineda, se sintetiza la colaboración, participación y militancia de todas las mujeres que acompañaron a los combatientes del Ejército Defensor por la Soberanía Nacional de Nicaragua liderados por el General Augusto C. Sandino de 1927 a 1934; en ella se sintetiza el sacrificio de la mujer nicaragüense, que con su entrega, postergan sus más preciados y amados anhelos de formar familia, por estar enfocadas en la defensa de la Soberanía Nacional, su muerte inesperada en 1933, a sus escasos 24 años de edad, representa el más noble sacrificio de una mujer identificada plenamente con la Patria y con la lucha libertaria del General Sandino, quien la declaró mártir, pues estaba consciente que ella había pospuesto todos sus planes de mujer para apoyarlo en su gesta por la Soberanía de nuestra amada Nicaragua.

1.5. Consideraciones de la Comisión y Fundamentación

1. La Comisión dictaminadora, considera oportuno pronunciarnos sobre el artículo 2 de la Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, disponiendo que debe entenderse por Heroína a las mujeres nicaragüenses o extranjeras que se destacaron en servicio a la Patria, en cualquiera de sus ámbitos, por sus hazañas, valentía, entrega, luchas, aportes, proezas, solidaridad, virtudes y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la democracia. En este sentido no cabe duda que Blanca Arauz Pineda cumple a cabalidad los elementos característicos de este Título, mismos que se han expuesto con anterioridad.

2. Los y las miembros de la Comisión acordaron consultar a historiadores e Instituciones públicas y de la Academia, conocedores de los aportes dados por esta mujer durante su vida y todos, sin excepción alguna coincidieron en aportes sus conocimientos validando este reconocimiento y enunciando los aportes más sobresalientes que destacan a Blanca Arauz Pineda.

3. Entre los historiadores e investigadores consultados se encuentran la Master Thelma López Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua y la Doctora en Historia y Antropología Social, Jilma Romero Arrechavala Coordinadora de Investigación de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-MANAGUA, quienes además de haber proporcionado sus criterios favorables que validan este reconocimiento, se comprometieron a continuar la investigación y documentación de las acciones heroicas de Blanca Arauz Pineda, en el seno de la Institución en la que laboran y en coordinación con otras instituciones de educación superior.

4. Con el afán de elaborar un Informe acorde con los objetivos del Proyecto de Ley originalmente planteado y las consideraciones de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, se revisó la legislación nacional pertinente, tales como la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua; Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, la Ley No. 648, Ley de igualdad de Derechos y Oportunidades y su Reglamento, la fundamentación y contenido de las leyes y decretos, por medio de los cuales se han dado el reconocimiento a los héroes nacionales; que resaltan la valía de personas que han dado hasta su vida por la defensa de los intereses de la Nación nicaragüense.

Así mismo se dio lectura y análisis a información histórica documental, expuesto en los textos: "Sandino Una Biografía Política" de Volker Wünderich; "El Pensamiento Vivo de Sandino", de Sergio Ramírez Mercado; "Siempre Más Allá" y "El Movimiento Sandinista en Nicaragua 1927-1934", de la Autora Michelle Dospital; "El Pequeño Ejército Loco Sandino y la operación México- Nicaragua del autor Gregorio Selser; "Blanca Arauz Pineda: Luz y Grande del Amor al General Sandino, del Autor Armando Amador; "Junto a Sandino" del Autor Gregorio Gilbert; "El Verdadero Sandino o el Calvario de las Segovias", Sandino es Indohispano y no tiene

Fronteras en América Latina", publicado por el Instituto de Estudio del Sandinismo, entre otros.

5. Es necesario expresar que en este Proyecto de Ley se deja establecido los criterios y el proceso para nominar al héroe o a la heroína, tomando en cuenta el respeto mutuo e igualdad que debe de tenerse entre la mujer y el hombre, guardando el equilibrio necesario. Honrar la memoria tanto de hombre como de la mujer, que han contribuido en todos los ámbitos y en todas las épocas de la Historia Patria.

6. Finalmente cabe indicar, en este mismo ámbito jurídico, se ha hecho un merecido reconocimiento a hombres de valía que han luchado en defensa de la soberanía nacional, al igual que por su entrega y sacrificio. Así se han declarado Héroes Nacionales al General José Dolores Estrada; Andrés Castro; Juan Santamaría, Enmanuel Mongalo; General Benjamín Zeledón; Comandante Carlos Fonseca Amador; Comandante Germán Pomares Ordóñez; Rigoberto López Pérez; Coronel Santos López; General José Santos Zelaya; General Augusto C. Sandino y al Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal. En esta oportunidad tenemos el agrado de declarar, desde el ámbito legislativo, a la primera Heroína Nacional, recayendo este merecido mérito en Blanca Arauz Pineda.

No cabe duda que en nuestro País han existido mujeres y hombres que sin ser reconocidos en el campo legislativo o jurídico, forman parte de nuestra historia por sus méritos, entrega y servicio a la patria, e incluso otorgándoles el calificativo de heroína o héroe.

Estas y otras circunstancias históricas y de justo reconocimiento motivan y fundamentan el presente Dictamen, que vendrá a servir de estímulos a mujeres que forman parte de la historia Patria. Es en honor a todas las mujeres que de una forma u otra han sido forjadoras y forjadores de lucha por las reivindicaciones sociales, económicas, políticas en todos los niveles, que han sido ejemplos de luchas armadas por el bienestar de la población nicaragüense.

Blanca Arauz Pineda es una de esas heroínas que nace cada 100 años, ella nació para nunca morir, nació para quedarse entre nosotros, para quedarse en la inmortalidad y en la historia como símbolo Paz, como una bandera blanca envuelta con blancas rosas del más alto patriotismo, enraizada en la conciencia de los pueblos de América y en la conciencia de todos los hombres y mujeres libres de la tierra. Defender la soberanía de su patria y forjar la Paz, fue su más alta misión de su existencia. Palabras de su nieto, el Ingeniero Walter Castillo Sandino.

Resaltamos el reconocimiento que el Ejército de Nicaragua, por considerar a Blanca Arauz Pineda, digna representante de la mujer nicaragüense y por su destacado papel en la lucha contra la intervención norteamericana y por sus altos principios morales y patrióticos demostrados, su espíritu de sacrificio, hermandad, responsabilidad en el cumplimiento de su deber; fraternidad y entrega, luchadora incansable, le ha rendido honores y mediante la Orden N° 45 del 4 de octubre de 2011 del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua,

instituyó que el nombre oficial del Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua es "Blanca Arauz Pineda", y le otorgó a través de la orden No. 290/2012 del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua la "Medalla Honor al Mérito Soldado de la Patria".

En consecuencia, Blanca Stella Arauz Pineda sintetiza a las mujeres nicaragüenses merecedoras de una Patria Digna, por lo tanto, es menester, imperativo e irrenunciable que como ejemplo se le honre, simbolizando en ella a todas las mujeres que participaron en la lucha sandinista contra la intervención norteamericana, con el más noble y preciado galardón que la Patria le otorga a los notables ciudadanos, y en este caso dignas y nobles Mujeres, como es la declaratoria de Heroína Nacional.

II. DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, una vez analizado el contenido y el objeto del Proyecto de Ley Declarando Heroína Nacional de la República de Nicaragua a Blanca Arauz Pineda, con fundamento en el artículo 138 Numeral 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos relacionados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo (Ley No. 606), especialmente lo estipulado en el artículo 100 y 101; hemos acordado incorporarle al contenido de la Iniciativa otras disposiciones con el fin de contribuir a la coherencia y aplicabilidad del Proyecto aprobado, además de tomar en cuenta las sugerencias de las Instancias consultadas.

Por las apreciaciones antes hechas, los y las miembros de esta Comisión, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE** al **"PROYECTO LEY QUE DECLARA A BLANCA ARAUZ PINEDA HEROÍNA NACIONAL".** Solicitamos al Honorable Plenario la aprobación correspondiente. Cabe indicar que el presente Proyecto fue presentado con el título de **LEY DECLARANDO HEROÍNA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA A BLANCA STELLA ARAUZ PINEDA".** Cabe indicar que consideramos de suma importancia y necesario este Proyecto de Ley, está bien fundamentado y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, ni a Instrumentos Internacionales de los que Nicaragua es Estado Parte.

Sin más a que hacer referencia, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente,

DIP. MARIO VALLE DAVILA
Presidente

DIP. MARITZA DEL S. ESPINALES
Vicepresidenta

DIP. WILBER R. LÓPEZ NÚÑEZ
Vicepresidente

DIP. ALBA GONZÁLEZ TORREZ
Miembro

DIP. MA. MANUELA SACASA SELVA
Miembro

DIP. ÁNGELA ESPINOZA TORREZ
Miembro

DIP. WALMARO GUTIERREZ MERCADO
Miembro

DIP. FÁTIMA ESTRADA TORRES
Miembro

DIP. ARTURO VALDEZ ROBLETO
Miembro

DIP. JASSER MARTÌNEZ MONTOYA
Miembro

DIP. JOSÉ R. SARRIA MORALES
Miembro

DIP. JOSÈ ARMANDO HERRERA
Miembro

DIP. SANTIAGO ABURTO OBANDO
Miembro

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 138, numeral 14 y en el artículo 33, numeral 36 de la Ley Nº 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reformas Incorporadas, es atribución de la Asamblea Nacional la creación de órdenes honorificas y distinciones de carácter nacional y que es imprescindible rendir homenaje a aquellas personas que han servido de ejemplo para la sociedad nicaragüense y se han convertido en símbolos y referencias nacionales.

II

Que es deber de la nación honrar para siempre la memoria de aquellas personas que por su decisión de lucha, por su sentido de justicia, su actitud de entrega y sacrificio a la causa nacional, han servido de ejemplo para forjar a las nuevas generaciones de la Patria. En el caso de Blanca Arauz Pineda su actuación germinó, posteriormente, en el sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses hasta lograr la verdadera y ansiada libertad, restableciendo la dignidad y la reivindicación de derechos.

III

Que estamos convencidos del valor histórico nacionalista que tuvo la participación de Blanca Arauz como integrante activa del Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, el cual se enfrentó al poderío bélico de los Estados Unidos de la época.

IV

Que cada una de las tareas realizadas por Blanca Arauz, en el contexto difícil para Nicaragua en el que se desarrolló, únicamente se les asignaba a personas comprometidas y de absoluta confianza y que el General Augusto C. Sandino tuvo el tacto de aclarar que se los confiaba no por ser su esposa sino por reconocer en ella a una luchadora excepcional, provista de un conjunto de capacidades destacables sobre todo por su condición de mujer.

V

Que las acciones y entrega de Blanca Arauz Pineda a la causa del General Augusto C. Sandino son contestes con lo que se dispone en la Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, siendo ejemplo en su actitud de entrega y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la defensa de los derechos civiles y políticos, cuestión que ha quedado suficientemente manifestado y sustentado en los diferentes escritos históricos.

POR TANTO

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

La siguiente:

LEY QUE DECLARA A BLANCA ARAUZ PINEDA HEROÍNA NACIONAL

Artículo 1. Declárese Heroína Nacional a Blanca Arauz Pineda, quien desempeñó un papel fundamental en la gesta libertaria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, mediante sus indicaciones y participación en las estrategias militares, la dirección de la comunicación, la promoción del establecimiento de la paz y haber contribuido a la gestación, organización y conducción de la Cooperativa Agrícola del Río Coco Wiwilí.

Artículo 2. El Ministerio de Educación y las demás Instituciones del Sistema educativo, deberán incorporar en sus planes de estudio lo pertinente a esta Declaración y los Poderes e instituciones de Estado, así como Gobiernos Municipales y Regionales, deberán agregar en documentos y publicaciones en general, el nombre Blanca Arauz Pineda, como Heroína Nacional, en lo que sea pertinente.

Los medios de comunicación, en el marco de su función social, también deberán promover la gesta, valores nacionalistas, aportes y legados inmateriales de Blanca Arauz Pineda, que la hacen merecedora de esta Declaración de Heroína Nacional.

Artículo 3. Las Instituciones públicas y privadas deberán de promover el respeto de la figura, de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional, así como su legado y valentía, procurando perpetuarlo a través de la denominación de calles, avenidas, parques, nombre de barrios y cualquier edificaciones que lleve su nombre.

Artículo 4. La Junta Directiva de la Asamblea Nacional hará entrega a la familia de Blanca Arauz Pineda, una copia de esta Declaración de Heroína Nacional.

Art. 5. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá destinar recursos presupuestarios suficientes, a través del Instituto Nicaragüense de Cultura, para la ejecución de obras de infraestructura, así como para el manejo y conservación de las obras existentes, que expongan la gesta de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional. La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional deberá darle seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 6. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los_____días del mes de_____ del año dos mil quince.

ING. RENE NUÑEZ TELLEZ
Presidente
Asamblea Nacional

LIC. ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
Primer Secretaria
Asamblea Nacional